



## Tema 2 del programa

CX/FFV 17/20/2  
Agosto de 2017

### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

20.<sup>a</sup> reunión  
Kampala (Uganda), 2-6 de octubre de 2017

### CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS DEL CODEX

### CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 39.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### Asuntos presentados a título informativo

#### Aprobación de normas<sup>1</sup>

1. En su 39.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius aprobó:
  - el anteproyecto de norma para las berenjenas en el trámite 5 señalando que la elaboración de la norma se había completado antes de la fecha prevista y que aún había tiempo suficiente para abordar las cuestiones técnicas planteadas en la Comisión;
  - los anteproyectos de normas para el ajo y el kiwi en el trámite 5.
2. La Comisión, en su 39.º período de sesiones, señaló que las cuestiones técnicas planteadas en relación con las normas mencionadas anteriormente las abordaría el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) al finalizar las normas.

#### Aprobación de nuevos trabajos<sup>2</sup>

3. En su 39.º período de sesiones, la Comisión aprobó la elaboración de una nueva norma para los dátiles frescos.

#### Enmiendas al Manual de procedimiento<sup>3</sup>

4. La Comisión, en su 39.º período de sesiones, acordó aprobar la enmienda propuesta por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), y aprobada por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 30.<sup>a</sup> reunión, referida a la sección sobre métodos de análisis y muestreo del Formato de las normas del Codex para productos (Sección II: Elaboración de normas y textos afines del Codex). En la sección revisada se exige que las normas para productos incluyan el siguiente texto: "Para comprobar el cumplimiento de esta norma, deberán utilizarse los métodos de análisis y planes de muestreo que figuran en los *Métodos de análisis y muestreo recomendados* (CODEX STAN 234-1999) pertinentes para las disposiciones de esta norma".
5. La modificación no supondría la eliminación automática de los métodos de análisis y muestreo que figuran actualmente en las normas del Codex. La supresión de los métodos de análisis y muestreo de las normas para productos se llevaría a cabo a medida que se avanzase en el examen y la actualización de la norma CODEX STAN 234-1999 y se resolviesen las incoherencias y otras cuestiones pendientes.

<sup>1</sup> REP16/CAC, párrs. 21, 89 y 91, y Apéndice IV.

<sup>2</sup> REP16/CAC, párr. 97 y Apéndice VI.

<sup>3</sup> REP16/CAC, Apéndice II; y REP16/MAS, Apéndice III.

**CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES****A. Asuntos que se presentan a título informativo****48.ª reunión del Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)**

Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos y las disposiciones pertinentes de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) (CODEX STAN 192-1995)<sup>4</sup>.

6. En su 48.ª reunión, el CCFA acordó desarrollar directrices para los comités sobre productos a fin de realizar trabajos de armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA.

**38.ª reunión del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)**

Presentación de métodos de análisis por parte de los comités<sup>5</sup>

7. En su 38.ª reunión, el CCMAS acordó recordar a los comités que, cuando se remitieran métodos al CCMAS para su aprobación, estos métodos deberían indicar también el principio, así como la tipificación propuesta para los métodos.

Plantilla para planes de muestreo<sup>6</sup>

8. Durante la aprobación de los planes de muestreo en las normas para productos, el CCMAS, en su 38.ª reunión, acordó facilitar plantillas para planes de muestreo en caso de que los comités del Codex desearan elaborar este tipo de planes. Así pues, los comités pertinentes tal vez deseen posponer la elaboración de los planes de muestreo hasta el momento en que el CCMAS facilite dichas plantillas.

**B. Asuntos sobre los que se requiere la adopción de medidas****71.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius**

Norma para las berenjenas<sup>7</sup>

9. En su 71.ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó al CCFFV que tomara en consideración la recomendación, formulada por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 43.ª reunión, sobre la enmienda de las secciones 6.1.1 y 6.2.2 para que lleven el título "Nombre del producto", en el contexto de su trabajo acerca de la estructura de las normas del Codex para las frutas y hortalizas frescas.

10. **Se invita al Comité a considerar** la recomendación en el tema 9 del programa.

<sup>4</sup> REP16/FA, párr. 52 ii) b).

<sup>5</sup> REP17/MAS, párr. 27.

<sup>6</sup> REP17/MAS, párrs. 14, 18 y 24.

<sup>7</sup> REP17/EXEC, párr. 12 ii).